



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013**



TORREÓN
gente trabajando

Quincuagésima Primera Sesión del día 28 de Marzo de 2012, a las 10:00 (diez) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de Marzo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C. Jorge Murra Martínez, Administrador Único de la Empresa DESARROLLOS MC, S.A DE C.V. y dentro del Quinto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Jorge Murra Martínez, Administrador Único de la Empresa DESARROLLOS MC, S.A DE C.V, respecto a la tramitación de la autorización de duplicidad del plazo para concluir las obras de urbanización y construcción de casa del Fraccionamiento "RINCON DE LAS TROJES" que actualmente desarrollan al norte de la ciudad.

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado la solicitud presentada por el C. Jorge Murra Martinez, Administrador Único de la Empresa DESARROLLOS MC, S.A DE C.V, respecto a la tramitación de la autorización de duplicidad del plazo para concluir las obras de urbanización y construcción de casa del Fraccionamiento "RINCON DE LAS TROJES" que actualmente desarrollan al norte de la ciudad. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado.

Recibí
23/04/12



Manuscrito



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013**



-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza a la Empresa DESARROLLOS MC, S.A DE C.V, la tramitación de la autorización de duplicidad del plazo para concluir las obras de urbanización y construcción de casa del Fraccionamiento "RINCON DE LAS TROJES" que actualmente desarrollan al norte de la ciudad. Ya que las razones que han impedido completar el Desarrollo Habitacional en el plazo originalmente estipulado están fuera de las posibilidades de control de esta Empresa, pues se observa una disminución de demanda por casas y/o terrenos del Fraccionamiento por el deterioro de las condiciones económicas de las familias laguneras. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 28 DE MARZO DEL 2012.
-COMISION DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

LIC. JOSE ARTURO RANGELA AGUIRRE
VOCAL



DESARROLLOS MC, S.A. DE C.V.

Torreón, Coah., a 23 de Septiembre de 2011.

ASUNTO: Se solicita duplicidad de plazo para desarrollo de fraccionamiento.

Lic. Eduardo Olmos Castro,
Presidente Municipal.
Presente.



Por este medio solicito muy atentamente a Usted, en nombre de mi representada la empresa **DESARROLLOS MC, S.A., de C.V., se tramite la autorización de duplicidad de plazo para concluir las obras de urbanización y construcción de casas del Fraccionamiento "Rincón de las Trojes" que actualmente desarrolla al Noreste de la Ciudad.**

En apoyo a nuestra solicitud, respetuosamente me permito exponer lo siguiente:

- 1) El avance general que registran a esta fecha las obras de urbanización en los diferentes circuitos o cerradas que componen el Fraccionamiento, es de 70% y se han construido un total de 52 casas, lo cual representa una inversión superior a los 65 millones de pesos. Asimismo, se ha escriturado la cesión de áreas al Municipio.
- 2) ^{ENVIASA J-9'} Las razones que han impedido completar el desarrollo habitacional en el plazo originalmente estipulado, se ubican ^{están} fuera de las posibilidades de control de esta empresa; por ejemplo, la disminución observada en la demanda por casas y/o terrenos del Fraccionamiento por el deterioro de las condiciones económicas de las familias laguneras y del país en general en casi todos sus estratos y también, en buena medida, por las condiciones de inseguridad que se viven en la Región. Por otra parte, el encarecimiento registrado en los materiales de construcción (cemento, acero, vidrio, madera, etc.), ha obligado a disminuir el ritmo y volumen de las obras; no obstante, la plantilla laboral de la empresa se ha conservado.
- 3) Se invoca el principio de equidad tributaria en nuestra petición, a fin de obtener el mismo beneficio de la duplicidad de plazo que ya ha sido otorgado a otras empresas del ramo de la construcción de nuestra ciudad que atraviesan por condiciones similares.

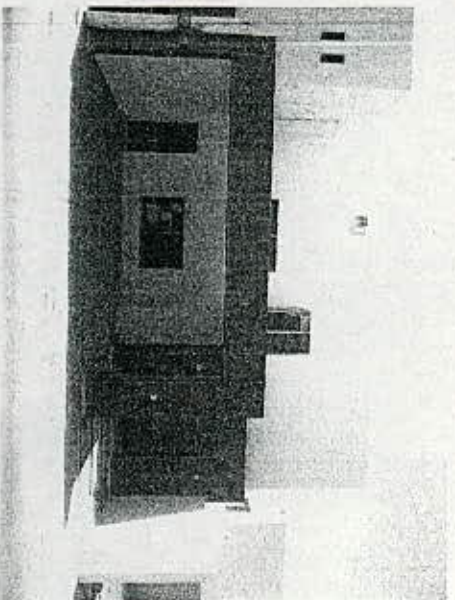
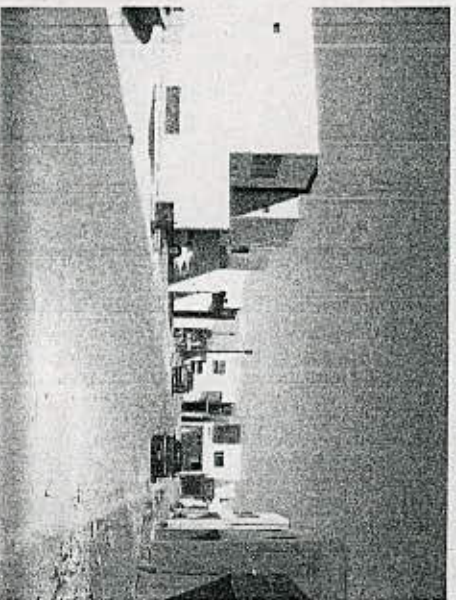
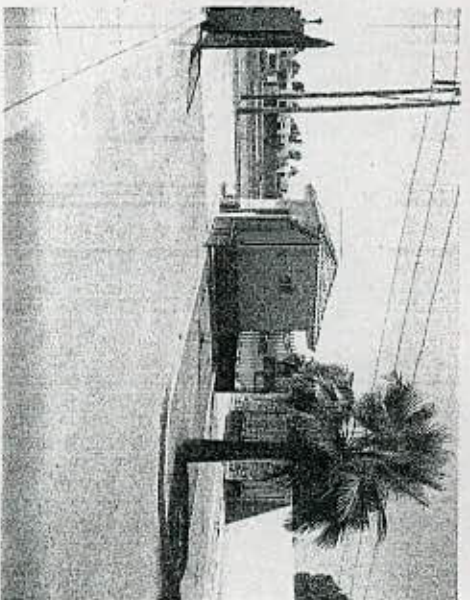
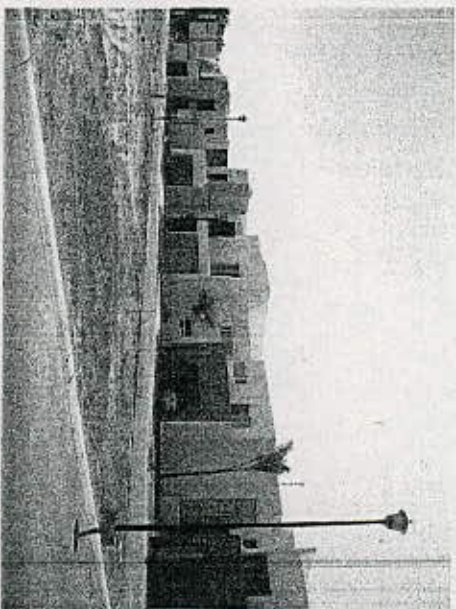
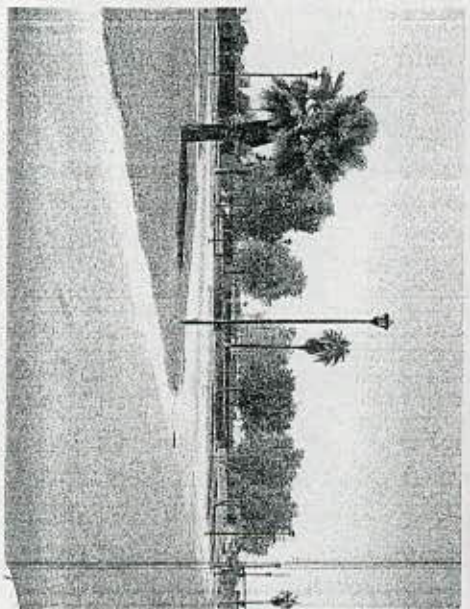
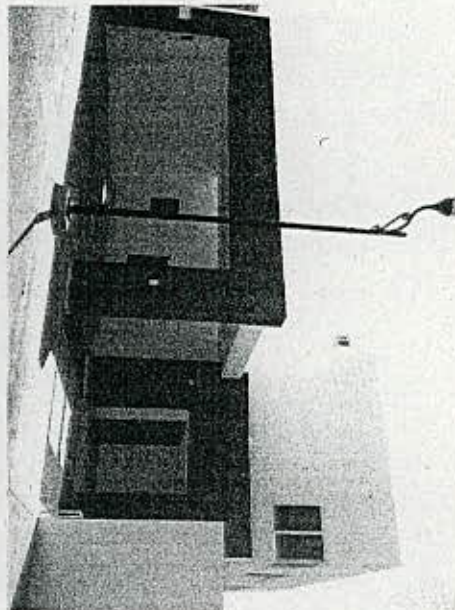
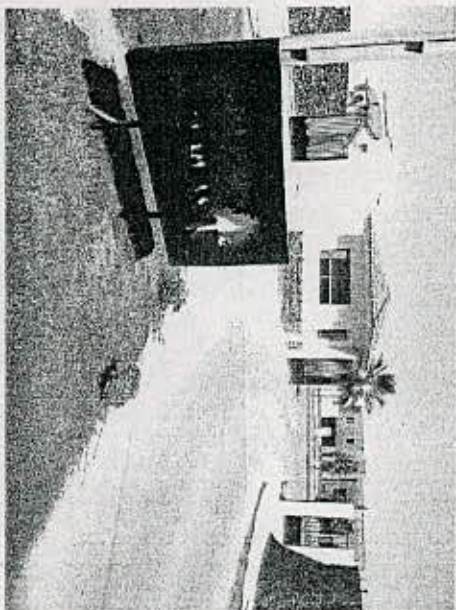
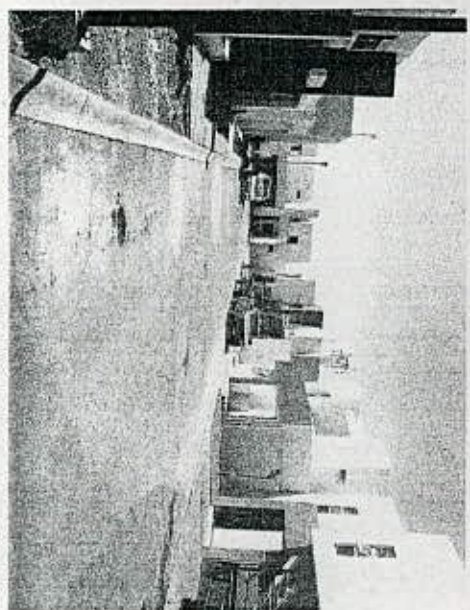
Adjunto a la presente fotografías del Fraccionamiento en construcción, copia de Licencia de Urbanización vigente, Dictamen de la Comisión de Hacienda de su reunión del 26-06-2007, y copia del Acta Constitutiva de nuestra empresa en donde se contienen los poderes del suscrito.

Sin otro particular por el momento, quedamos en espera de su respuesta, al tiempo que le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

Jorge Murra Martínez
ADMINISTRADOR UNICO

C.C.P. C. Jose Luis Ganem Guerrero, Presidente de la Comision de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica. - Presente.





R. AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN
2010 - 2013



TORREÓN
gentetrabajando

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

DEPARTAMENTO DE ACCIONES URBANAS

TORREÓN, COAH., A 5 de Enero de 2011

NUMERO DE OFICIO: DGUI/DAU/AU/0037/11

EXPEDIENTE: 05T/01-08/FR

ASUNTO: Renovación de Licencia de Urbanización

CLASIFICACIÓN: Publico

SEGUIMIENTO: Se entrega en Urbanismo.

Desarrollos MC, S.A. de C.V.

At n: Sr. Jorge Murra Martinez

Presente -

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN

Con base a lo señalado por el Artículo 230 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se Renueva la licencia de Urbanización del fraccionamiento habitacional:

“RINCÓN DE LAS TROJES”

Esta Dirección de Urbanismo, AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA N° 01/08 con una vigencia hasta el hasta el 15 de Enero de 2012.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
DIRECTOR DE URBANISMO



DIRECCIÓN
DE URBANISMO DEL
AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN

LIC. MIGUEL ÁNGEL ALGARA ACOSTA

Art. 162 Reglamento Interno Municipal.- Los Directores Generales, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Contralor Municipal, serán suplidos en sus ausencias temporales, por los directores de área respectivos, que tengan en su poder la materia de su competencia y firma de este oficio se hace por ausencia temporal del C. Director General



AV. MORELOS N° 75 OTE. COL. AMPL. LOS ÁNGELES TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO www.torreon.gob.mx

C.c.p. Expediente Frac. Rincón de las Trojes

C.c.p. Acciones Urbanas

C.c.p. Archivo

MAAAJLDR/SEBN


10.2.4

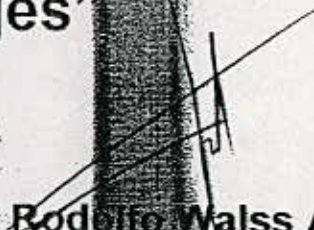
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE ACCIONES URBANAS


Torreón, Coah. A 14 de Enero 2008
Licencia Nº 01/2008

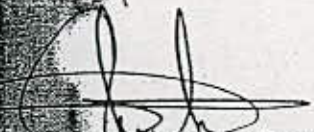
De conformidad a lo que dicta la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza en los artículos 3, 176, 196, 207 y 208 el R. Ayuntamiento de Torreón, Coah. Otorga la presente licencia de fraccionamiento a **Desarrollos MC, S.A. de C.V.** para su desarrollo.


"Rincón De Las Trojes"

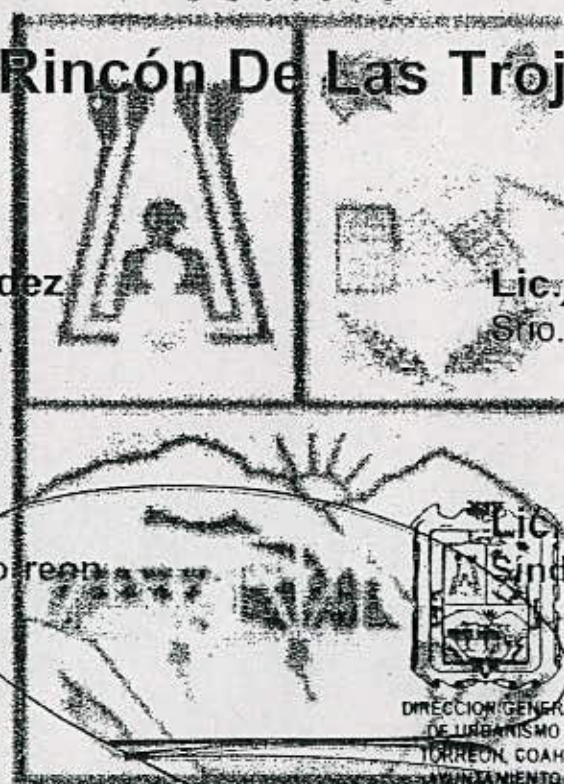

Lic. José Ángel Pérez Hernández
Presidente Municipal


Lic. Rodolfo Walss Auriol
Sro. Del R. Ayto. de Torreón


Lic. Antonio Albores Potisek
Sindico Primero del R. Ayto. de Torreón


Lic. Claudia Verónica González Díaz
Sindico Segundo del R. Ayto. de Torreón


Ing. Alberto G. Hermosillo Morales
Director General de Urbanismo


DIRECCIÓN GENERAL
DE URBANISMO
TORREÓN, COAH.
ASENTAMIENTO
1005 - 2007

La presente licencia tiene validez por un año.



R. AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN
2006 2009

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN"



Of. N° SRA/699/2007
Acuerdo No. 51/02
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 150 fracción IV del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

CERTIFICO: -----

Que en la Trigesima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de Julio de 2007, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Sexto punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual, se otorga un estímulo fiscal a la persona moral denominada "Desarrollos MC. S.A. de C.V.". - El Lic. Rodolfo Walss Aurióles, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz, al Lic. Shamir Fernández Hernández, Décimo Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

"DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN SU REUNION DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2007

ANTECEDENTES:

UNICO: Que Desarrollos MC. SA. DE CV. Solicito a este R. Ayuntamiento por medio del C. Ing. Leoncio Cordoba Herrero, la exención del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, e equivalente a: \$1,832,706.25 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 25/100 MN.) a pagar por la adquisición del predio ubicado en: lote 3 "A" del Solar Urbano Ident. como Lote 3 Manzana 8 Zona 1 poblado San Agustin Municipio de Torreón, Coahuila, Colindando al Noreste con el ejido Libertad, al Este con propiedad de Wenceslao Villareal, al sur oeste con calle sin nombre. Con una superficie territorial de 137,528.61 M2 (Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiocho punto Setenta y un metros cuadrados).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la petición antes mencionada se basa en que en el citado inmueble se realizara una inversión consistente en su primer etapa en un fraccionamiento en el que se invertirán durante el primer año \$14,600,000.00 en su urbanización y subsecuentemente en 3 etapas anuales se construirá casi con una inversión de \$28,548,750.00.

SEGUNDO: Las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 116 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, La Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera:

ACUERDO:



100 AÑOS
TORREÓN.



R. AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN
2006 2009

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN"



PRIMERO: Con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 3 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Vigente. Por unanimidad de los miembros presentes a esta comisión se aprueba el otorgar a Desarrollos MC. SA. DE CV. Un estímulo fiscal por la cantidad de: \$ 916,353.125 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 125/100 MN.) equivalente al 50% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, a pagar por la adquisición del predio ubicado en: lote 3 "A" del Solar Urbano Ident. como Lote 3 Manzana 8 Zona 1 poblado San Agustín Municipio de Torreón, Coahuila, Colindando al Noreste con el ejido Libertad, al Este con propiedad de Wenceslao Villareal, al sur oeste con calle sin nombre. Con una superficie territorial de 137,528.61 M2 (Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiocho punto Setenta y un metros cuadrados).

SEGUNDO: Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón, para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos en el padrón inscrito en el instituto mexicano del seguro social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza.

Se turna a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo." -----

El H. Cabildo, una vez analizada la propuesta, por unanimidad de 17 votos a favor, tomó el siguiente ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2007 se RESUELVE:-----

Primero.- Se otorga a la persona moral denominada "DESARROLLOS MC. SA. DE C.V." un estímulo fiscal por la cantidad de \$916,353.12 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 12/100 MN.) equivalente al 50% del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, a pagar por la adquisición del predio ubicado en: lote 3 "A" del solar urbano identificado como Lote 3 Manzana 8 Zona 1 poblado San Agustín Municipio de Torreón, Coahuila, Colindando al Noreste con el ejido Libertad, al Este con propiedad de Wenceslao Villarreal, al sur oeste con calle sin nombre. Con una superficie territorial de 137,528.61 M2 (Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiocho punto Setenta y un metros cuadrados). -----

Segundo.- Considerando que es una empresa generadora de plazas deberá otorgar póliza de fianza expedida por Institución de Fianza autorizada ante la Tesorería Municipal de Torreón para garantizar el importe de dicho impuesto anteriormente mencionado, para el caso de incumplimiento en la generación de empleos y de la inversión señalada a partir del inicio de operaciones. Una vez demostrado el número de empleos con el padrón inscrito en



100 AÑOS
TORREÓN.



R. AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN
2006 2009

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN"



el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como la aplicación de la inversión señalada será liberada la fianza. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico y Urbanismo, así como al representante legal de "DESARROLLOS MC. SA. DE C.V.", para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

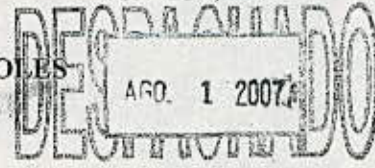
Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil siete. -----



"JUNTOS LOGRAMOS MÁS"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. RODOLFO WALSS AURIOLLES

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAH.



SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

Torreón

2006-2009 Juntos logramos Más



100 AÑOS
TORREÓN.